

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA #020
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MATEO DE ALAJUELA
EL DÍA 15 DE SETIEMBRE DEL 2020
Período 2020-2024**

PRESIDENTE

Luis Eduardo Rodríguez Vargas (PLN)

REGIDORES PROPIETARIOS

*Gary Villar Monge (PLN)
María Julia Bertarioni Herrera (PLN)
Marjorie Delgado Hidalgo (PUSC)
José Joaquín Venegas Chinchilla*

REGIDORES SUPLENTE

*Martha Calderón Parajeles (PLN)
Patricia Campos Mora (PLN)*

SÍNDICOS MUNICIPALES

*Laura Valverde, Lorena Ferreto, Xiemely Villalobos,
Edgar Jiménez*

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

*Licenciado Jairo E. Guzmán Soto
Alcalde*

*Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria*

COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL AL SER LAS DIECIOCHO HORAS. *Se hace una oración a cargo del Presidente, Luis Eduardo Rodríguez Vargas.*

ARTÍCULO PRIMERO: ATENCIÓN DE VISITAS: *No hay.*

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. *Se lee, discute y aprueba el acta de la sesión ordinaria #019 del 07 de setiembre del 2020, la cual es aprobada con 5 votos a favor.*

José Joaquín: *Me voy a referir al oficio firmado por la señora Vice alcaldesa en donde hace manifestaciones hacia mi persona. Nunca he puesto en tela de duda la honorabilidad de la señora Vicealcaldesa (lamento mucho si así lo interpreto). Yo sé bien de dónde viene usted y conozco a toda su honorable familia. Para nadie es un secreto el vínculo de amistad que mantengo con su padre, desde hace muchos años. A quien admiro y respeto.*

En relación a mi posición sobre el manual de puesto:

-No obedece a la verdad que la administración, dígase el Alcalde, la Vicealcaldesa, el presidente o la Secretaria de la Comisión de Jurídicos, ni la Secretaria del Concejo Municipal, me haya hecho entrega de las "copias de los manuales de puestos (el que hoy nos rige y la propuesta de nuevo manual –aprobada en Comisión y ratificada por este Concejo-.

-No he negado:

** Haber participado en una reunión de la Comisión de Jurídicos, junto a Eduardo (quien elaboró la propuesta del nuevo manual), y el asesor legal del concejo Michael Arce. Sesión en la cual el señor Eduardo expuso sobre las "observaciones" planteadas por la señora Auditora. (Por cierto, ausente en esa sesión).*

** Tampoco he negado haber participado en una sesión virtual, convocada, previo a la aprobación del manual por parte del concejo; en donde manifesté “que votaría negativamente la propuesta de manual. Porque...porque no la conocía. (Por cierto, a dicha sesión no se invitó a la señora Auditora. Contraviniendo lo que habíamos acordado en la sesión anterior del concejo). Recaltar que siempre he manifestado mi posición de que tengamos un Manual De Puestos en nuestra municipalidad, pero por el procedimiento aplicado en este caso No estoy de acuerdo).*

De igual forma, quiero ser vehemente en manifestar que; a nadie en este Concejo, se le ha coartado su derecho Constitucional de expresarse, sea hombre o mujer. Lo que, si debemos tener claro, es que estamos en un órgano deliberativo y, si bien es cierto, buscamos consensos, también hay derecho a discrepar. Siendo esta, una característica propia de un Órgano Colegiado.

Finalmente, sobre las palabras de Luis Eduardo, quien manifestó “...me parece una falta de respeto por parte del compañero Venegas al decir que la Fracción del PLN le hicieron una jugada.”.

Le digo al señor Luis Eduardo, que falta a la verdad con esa manifestación, misma que dista mucho a lo que yo expresé, en su momento.

Igualmente se aprueba con 5 votos a favor, el acta de la sesión extraordinaria #06 en la cual se aprobó el Presupuesto Ordinario 2021 y su respectivo PAO 2021.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

1.-Oficio de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente número 21.147 denominado “Ley para el Aprovechamiento y Disposición de los Vehículos Automotores de Uso Policial, Servicios de Seguridad, Prevención y Emergencia y de Investigación”.

2.- Oficio AL-DSDI-DFI-0133-2020 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente número 21.641 denominado “Modificación artículo 155 y 156 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Seguridad Vial, Ley No.9078”.

3.-Oficio CPEM-056-2020 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente 21.765 denominado “Reforma del Artículo 20 del Código Municipal Ley No.7794 del 30 de abril de 1998, “Ley para limitar el Crecimiento Excesivo de los Salarios de las Alcaldías”.

4.-Oficio CG-097-2020 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente 22.081 denominado “Ley de Reducción de Jornadas en el Sector Público”.

5.-Oficio CPEM-057-2020 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente 22.084 denominado “Reforma del Artículo 26 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico No.9047 (Autorización para que las Municipalidades puedan decretar Ley Seca”.

6.-Oficio AL-CJ-22091-0711-2020 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente 22.091 denominado “Ley Contra el Exceso de los Salarios de los Altos Jerarcas del Sector Público y en Régimen de Competencia”.

7.-Oficio SM-CONCEJO-556-2020 de la Municipalidad de Naranjo en apoyo a acuerdo de San Mateo sobre la apertura comercial.

8.-Oficio MAT-CM-0741-2020 de la Municipalidad de Atenas en apoyo a acuerdo de San Mateo sobre la apertura comercial.

9.-Oficio DSC-ACD-484-09-20 de la Municipalidad de Tibás en apoyo a acuerdo de San Mateo sobre la apertura comercial.

10.- Oficio DSC-ACD-487-09-20 de la Municipalidad de Tibás en apoyo a la Municipalidad de Heredia para acoger propuesta de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

11.-Oficio DSC-ACD-994-09-20 de la Municipalidad de Tibás en apoyo a la Municipalidad del Guarco en contra de la disminución del porcentaje correspondiente al 2% de las Asociaciones de Desarrollo Comunal del País.

12.-Oficio MSPH-CM-ACUERD-585-2020 de la Municipalidad de San Pablo de Heredia en apoyo a la Ley 21.742 "Ley para regular los eventos deportivos en vías Públicas terrestres".

13.-Oficio CM-SCM-574-2020 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia solicitando al Ministro Daniel Salas Peraza la apertura de actividades comerciales en ese Cantón.

14.-Oficio SM-705-2020 de la Municipalidad de Esparza en apoyo a moción de la Municipalidad de Heredia para que se celebre una jornada cívica en el Cantón Central.

15.-Oficio CM-SM-628-2020 de la Municipalidad de Parrita acogiendo la iniciativa del regidor Gustavo Calderón para declarar de interés público todo lo relacionado con la actividad arrocera del país.

16.-Oficio MC-SCM-539-2020 de la Municipalidad de Carrillo, Guanacaste acogiendo la iniciativa del regidor Gustavo Calderón de la Municipalidad de Parrita para declarar de interés público todo lo relacionado con la actividad arrocera del país.

17.-Oficio MC-SCM-542-2020 de la Municipalidad de Carrillo, Guanacaste invitando a las Municipalidades continuar afiliadas a la Unión de Gobiernos Locales (UNGL).

18.-Oficio DTGV INT-094-09-2020 del Ingeniero Jorge Gómez del Departamento de Gestión Vial referente a solicitud de realizar un estudio técnico social para determinar la posibilidad de declarar una calle pública en la propiedad de la familia Alpízar Vargas en Labrador.

19.-Copia de oficio DCN-UCC-0796-2020 del Ministerio de Hacienda sobre incumplimiento de presentación de Estados Financieros al 30 de junio del 2020.

20.-Oficio PE-477-09-2020 del Instituto de Vivienda y Urbanismo refiriéndose a Reglamentos de Desarrollo Urbano.

21.-Oficio DFOE-DL-1725 (14019) de la Contraloría General de la República recordando e cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario en la presentación del presupuesto del ejercicio económico del 2021.

ARTÍCULO IV: INFORMES DEL ALCALDE

1.-Tuvimos la asamblea extraordinaria de FEDOMA acá en San Mateo. en la misma se aprobó el presupuesto. Agradecer a los compañeros Luis Eduardo Rodríguez y Marjorie Delgado, miembros de la Asamblea quienes también estuvieron presentes.

Aprobamos también una moción para declararnos en contra del Reglamento del INVU ya que consideramos que atenta contra la autonomía municipal y los Planes Reguladores.

Luis Eduardo manifiesta que precisamente le envió a la señora secretaria la moción a aprobarse. Esto lo consideramos una arbitrariedad. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

2.-Se terminó la construcción de las cunetas en Labrador. Estamos a la espera de los dineros que nos va a trasladar el INDER para continuar con las de Maderal.

3.-No hubo conciliación con la empresa WPP Continental.

4.-Agradecer a los compañeros y funcionarios municipales que participaron en las diferentes actividades que se hicieron en conmemoración de nuestra independencia.

Un año atípico, pero se logró con el cometido, el cual es mantener las tradiciones que como costarricenses debemos de cuidar.

5.-La Comisión Nacional de Emergencias nos delegó a las Municipalidades el tema del Manejo de la Pandemia. La atención de las estadísticas para determinar si el cantón se mantiene en alerta amarilla o se traslada a naranja. No tenemos la capacidad de llevar este proyecto como lo tienen otras Municipalidades más fuertes. El trabajo que hay que hacer es arduo y nos van a calificar. Para ello vamos a delegar a Isabel Jiménez para que se encargue de eso. Obviamente le voy a autorizar el pago de horas extras para tal efecto.

Precisamente el próximo jueves estoy convocando a la Comisión Municipal de Emergencias a partir de las 9:00 a.m. Aunque ustedes no sean parte de ella, están invitados.

ARTÍCULO QUINTO: INFORME DE COMISIONES. No hay.

ARTÍCULO SEXTO: MOCIONES Y ACUERDOS

1.-CONSIDERANDO:

- 1- Que desde hace unos meses el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU ha mostrado en sus acciones una tendencia a retomar el dictado de normas y políticas en la materia urbanística, con la pretensión de darles un alcance normativo general a todo el territorio.*
- 2- Que a pesar de las competencias legales que al efecto ostenta el INVU en dicha materia, las mismas tiene un carácter claramente residual y secundario, por cuanto - por mandato constitucional- la planificación urbana como tal le corresponde en cada cantón a las respectivas Municipalidades en condición de gobiernos locales encargados de la administración de los intereses locales.*
- 3- Que la muestra más clara de la nueva tendencia o política del INVU se ha manifestado con la propuesta de reforma al Reglamento de Fraccionamientos Urbanos, la cual introduce importantes y drásticos cambios en dicha regulación.*
- 4- Que conforme a la relación de competencias entre el ente nacional (INVU) y las Municipalidades, para el dictado de cualquier modificación en las regulaciones de la materia con incidencia en los distintos cantones del país, el INVU está obligado a realizar un proceso formal y acreditado de consulta y otorgamiento de audiencia a los gobiernos locales.*
- 5- Que, como ha sido de discusión y denuncia en la opinión pública y a nivel municipal, para el proceso de reforma del Reglamento de Fraccionamientos Urbanos el INVU no cumplió con la debida y obligada consulta y audiencia a todos los Municipios del país.*
- 6- Que cualquier procedimiento aplicado de supuesta consulta y audiencia por instancias o mecanismos no avalados ni autorizados por las Municipalidades, carece de cualquier valor legal y normativo, siendo que por ende está viciado y es absolutamente nulo.*

- 7- *Que a pesar de todo lo descrito, el INVU prosiguió el trámite del reglamento para llegar a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y respectiva vigencia, todo a pesar de los vicios indicados.*
- 8- *Que en función a su autonomía de rango constitucional y sus propias obligaciones con sus habitantes, usuarios y contribuyentes, las Municipalidades no pueden permitir que exista una invasión a sus competencias y una lesión al ámbito propio y excluyente de autonomía, así como un incumplimiento evidente de los procesos de obligada y previa consulta y audiencia formal a los gobiernos locales por parte del INVU o cualquier otra entidad sujeta a los mismos.*

POR TANTO: El Concejo Municipal ACUERDA:

- 1- *Reiterar la total oposición y rechazo de esta Municipalidad a la reforma al Reglamento de Fraccionamientos Urbanos (RFU) dictada por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), por ser la misma producto de un proceso viciado por la ausencia e incumplimiento de la obligada consulta y audiencia formal a las Municipalidades, así como por lesionar el ámbito propio de la autonomía municipal.*
- 2- *Autorizar al señor Alcalde para que, tanto en la vía administrativa como en la judicial - incluyendo las jurisdicciones constitucional y contencioso administrativa-, proceda a impugnar y cuestionar la validez y vigencia de la reforma al Reglamento de Fraccionamientos Urbanos citado, para lo cual queda facultado (a) para interponer todo tipo de acciones de forma y fondo, medidas cautelares y solicitudes que se estimen pertinentes en defensa de la autonomía y competencias de los gobiernos locales.*

Votación unánime, definitiva y en firme con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión y désele acuerdo firme.-

2.-CONSIDERANDO: *Presentación de la Guía para la continuidad de los servicios de la Municipalidad por la Pandemia COVID 19, elaborado por diferentes instituciones gubernamentales y privadas y presentados por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal momento para que los mismos sean aprobados por el Concejo Municipal.*

POR TANTO: *Se acuerda aprobar la Guía para la continuidad de los servicios de la Municipalidad por la Pandemia COVID 19 con el objetivo de establecer las medidas de higiene y seguridad necesarias para la apertura y operación de los servicios prestados por la Municipalidad de San Mateo.*

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

ARTÍCULO SÉTIMO: INFORME ASESORÍA LEGAL. *No hay.*

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS:

Jairo comenta sobre el seguimiento que se le ha dado a la denuncia contra la extracción ilegal de oro en Desmonte. Recibimos respuesta de parte del MINAE y firma la nota la

señora Daniela Herra Herrera. La denuncia fue interpuesta por nosotros como Municipio. Esto para que sepan que no hemos sido omisos al respecto.

Luis Eduardo: Estamos agradecidos porque sabemos que la administración ha hecho todo lo posible ante esta situación, pero también sabemos que como Municipalidad no tenemos potestad para hacer más e ir más allá.

Jairo: Con respecto a la nota que leyó la Secretaria y que fue enviada por el Ministerio de Hacienda sobre incumplimiento de presentación de Estados Financieros al 30 de junio del 2020, les informo que yo ya me había reunido con Sebastián Chaves, el Contador Municipal para solicitarle un informe para saber qué fue lo que pasó. Sebastián me indica que él tiene todos los correos enviados a Hacienda con esa información, pero parece que no la recibieron.

Nos preocupa porque también enviaron copia de ese oficio a la Auditora nuestra y a la Contraloría General de la República.

José Joaquín: Agradecer a la Administración por haber dotado de una cámara a nuestra Secretaria. También agradecer por la intervención a Calle Concepción en Desmonte. Aunque sea algo paliativo, pero se dio pronta respuesta.

Agradecer a la policía que nos acompañaron en el recorrido de la antorcha por todo el Cantón.

Gary: Debería hacerse extensivo el agradecimiento a FEDOMA que tuvo la idea de hacerlo y por su acompañamiento, así como al Alcalde y demás funcionarios de Atenas que también los acompañaron. (Enviar Carta de agradecimiento).

Luis Eduardo: Un tema importante y que quiero rescatar una vez más es que desde que pertencí al Concejo anterior, siempre he venido insistiendo en que San Mateo debería contar con la Policía Municipal. Se podría iniciar con unos dos oficiales en las horas pico principalmente. Sabemos que podemos contar con la colaboración de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y de la Embajada de los Estados Unidos. Esto es un proyecto muy bueno para resguardar a nuestra ciudadanía.

Marjorie pregunta sobre la respuesta a su solicitud de días pasados. Ya lo de la correspondencia, Isa lo está haciendo, pero está pendiente el de la Auditoría.

Isabel les recuerda que cuando este documento al que hace referencia Marjorie se conoció en el Concejo, el señor Presidente Municipal decidió enviarlo al Licenciado Michael Durán para que se manifestara al respecto. El oficio fue enviado pero no hemos tenido respuesta. Voy a preguntarle a Michael, finaliza Isabel diciendo.

Patricia: ME gustaría saber en qué paró la gira que iba a hacer Isabel Jiménez, Gestora Ambiental para ver lo de la tala de árboles en Desmonte. Fue, existe algún informe, qué pasó?

Jairo: Lo que me dice Isabelita es que las personas que lo hicieron le indicaron que lo que hicieron fue cortar ciertas especies para ser reemplazadas por otras. No sabría decirle que lo que hicieron fue con permisos de MINAET o sin ellos.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.

Luis Eduardo Rodríguez Vargas
Presidente

Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria